



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario VOX en Madrid, Sr. Ruiz Bartolomé, que se relacionan a continuación:

- PE 1697/20 R 11046; Iniciativa de origen: PCOP 1100/20 R 11046
- PE 1781/20 R 11924; Iniciativa de origen: PCOP 1255/20 R 1924 y
- PE 2885/20 R 13732; Iniciativa de origen: PCOC 1077/20 R 13732
- PE 1934/20 R 12881; Iniciativa de origen: PCOP 1483/20 R 12881
- PE 1971/20 R 13269; Iniciativa de origen: PCOP 1546/20 R 13269
- PE 2250/20 R 2207; Iniciativa de origen: PCOC 191/20 R 2207
- PE 2251/20 R 2209; Iniciativa de origen: PCOC 193/20 R 2209
- PE 2252/20 R 2212; Iniciativa de origen: PCOC 196/20 R 2212
- PE 2253/20 R 2213; Iniciativa de origen: PCOC 197/20 R 2213
- PE 2254/20 R 2214; Iniciativa de origen: PCOC 198/20 R 2214
- PE 2882/20 R 13729; Iniciativa de origen: PCOC 1074/20 R 13729
- PE 2883/20 R 13730; Iniciativa de origen: PCOC 1075/20 R 13730
- PE 2884/20 R 13731; Iniciativa de origen: PCOC 1076/20 R 13731
- PE 2886/20 R 13742; Iniciativa de origen: PCOC 1078/20 R 13742

Madrid, 07 de octubre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.10.07 15:13



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927108278350842113595

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1697/20 R 11046 , Iniciativa de Origen: PCOP 1100/20 R 11046

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX)

ASUNTO: Cuál es el total de mascarillas y equipos de protección que ha puesto a disposición de comerciantes y autónomos de la Comunidad de Madrid para la actual fase de desescalada de la pandemia del COVID-19 que nos afecta

RESPUESTA:

Durante la vigencia del Estado de Alarma, y ante la dificultad de abastecimiento de mascarillas y equipos de protección individual, tanto la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad como la Dirección General de Comercio y Consumo trabajaron intensamente para localizar y poner a disposición del sector comercial proveedores de estos medios de protección, reclamando al Gobierno de la Nación la consideración del sector comercial esencial como estratégico a estos efectos e interesando la colaboración de las asociaciones de fabricantes textiles para la producción de mascarillas higiénicas.

En el proceso de desescalada y transición hacia la denominada “nueva normalidad” disminuyeron los problemas de abastecimiento, al haberse incrementado de forma muy notable la producción de mascarillas, pudiendo ser adquiridas con normalidad por las empresas y empresarios del sector comercial, que son quienes tienen la responsabilidad de dotar a sus trabajadores de los medios de protección necesarios, con independencia del sector al que pertenezcan.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1781/20 R 11924 , Iniciativa de Origen: PCOP 1255 /20 R 11924
PE 2885/20 R 13732 , Iniciativa de Origen: PCOC 1077/20 R 13732

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX)

ASUNTO: Si ha considerado hacer uso de los recursos del Canal de Isabel II para la detección temprana de rebrotes del SARS-CoV-2

RESPUESTA:

Canal de Isabel II ya ha puesto en marcha el mayor sistema de vigilancia temprana de la COVID 19 mediante el análisis de aguas residuales que se está desarrollando en España. A petición de las Consejerías de Sanidad y Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, ha establecido un mapa de más de 290 puntos de muestreo en redes de alcantarillado y estaciones depuradoras de aguas residuales de la región.

Este sistema de análisis de aguas residuales tiene por objeto la vigilancia temprana del SARS-CoV-2, el virus responsable de la COVID 19. Las muestras son analizadas semanalmente y los resultados obtenidos están a disposición de los responsables sanitarios en un entorno web para su consulta y gestión.

Canal de Isabel II trabajó primero durante semanas en la selección de los puntos de muestreo atendiendo a criterios de proximidad al centro de la zona a muestrear o de accesibilidad para la recogida de las muestras.

Además, durante el estado de alarma, los equipos de calidad de las aguas y de I+D+i de la empresa pública han estudiado y estandarizado una metodología para la realización de estos trabajos.

Este sistema de análisis de aguas residuales se desarrolla en dos fases. La primera iniciada en julio se prolongará durante tres meses y la segunda comenzará en otoño y tendrá un plazo de seis meses. Los trabajos permitirán a Canal ampliar el conocimiento sobre la caracterización sanitaria de las aguas residuales que viene desarrollando desde 2003.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1934/20 R 12881 , Iniciativa de Origen: PCOP 1483/20 R 12881

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX) ,

ASUNTO: Con qué recursos cuenta el programa Madrid Emplea para incentivar la contratación de desempleados afectados por la crisis económica derivada de la crisis sanitaria del virus de Wuhan.

RESPUESTA:

El crédito que se prevé destinar al Programa de Incentivos Madrid Emplea es de 25.000.000 €.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1971/20 R 13269 , Iniciativa de Origen: PCOP 1546/20 R 13269

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX)

ASUNTO: si ha considerado el Gobierno realizar, a través de los canales y medios con los que cuenta en la actualidad, alguna campaña publicitaria institucional de cara a recuperar la confianza del consumidor estimulando el consumo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

Con el fin de recuperar la confianza del consumidor, estimular el consumo y promocionar el comercio regional en la vuelta a la actividad del sector tras la crisis del COVID-19, la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, ha desarrollado la campaña de publicidad “Madrid, Mil y Una Compras”.

La campaña pone en valor la oferta y los atractivos comerciales de la región, que cuenta con una gran diversidad comercial, con la presencia de importantes firmas nacionales e internacionales, coexistiendo con tradicionales comercios de proximidad, muchos de ellos centenarios, así como destacados centros comerciales. Pero al mismo tiempo, la región cuenta con importantes y atractivos recursos turísticos, además de ser la única región española que cuenta con libertad de horarios comerciales, un factor muy apreciado por los turistas.

Esta acción informativa destaca las mil y una posibilidades comerciales gastronómicas y culturales que ofrece la Comunidad de Madrid y refuerza la imagen de la región como destino preferente del turismo de compras para los consumidores locales y nacionales.

La campaña se ha llevado a cabo del 13 de julio al 26 de julio de 2020, a través de radio y medios digitales, con ámbito local y nacional, siendo asimismo difundida a través de redes sociales.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2250/20 R 2207 , Iniciativa de Origen: PCOC 191/20 R 2207

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX)

ASUNTO: Qué grado de responsabilidad atribuye al Comisionado para la Revitalización de Municipios Rurales en la consecución en noviembre 2019, del 75% de las 60 medidas que conforman la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales

RESPUESTA:

El Comisionado del Gobierno para la Revitalización de Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid tiene asignadas, entre otras, las competencias de coordinación y seguimiento de las medidas de la citada Estrategia.

Madrid, 23 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2251/20 R 2209 , Iniciativa de Origen: PCOC 193/20 R 2209

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX) ,

ASUNTO: Cuál ha sido la razón para que durante el ejercicio de 2019 las partidas de gastos destinadas a Políticas Activas de Empleo se hayan disparado hasta un 50%

RESPUESTA:

En la Dirección General del Servicio Público de Empleo, el Crédito Inicial para programas de políticas activas fue de 169.949.956,00 euros. Este crédito se incrementó en 65.926.963,65 euros, que supone un 38,79% del crédito inicial.

En términos absolutos, el Crédito Inicial se incrementa en ese porcentaje contando con generación de remanentes, más redistribuciones, más modificaciones presupuestarias, tanto internas del propio programa como externas de otras Direcciones Generales.

No obstante, la generación de remanentes se destina a la financiación de las concesiones realizadas en años anteriores, por ello el incremento real sobre el presupuesto inicial de 169.949.956,00 euros fue de 22.238.377,70 euros que representa el 13,08% para los programas gestionados en 2019.

El incremento de 65.926.963,65 euros se realizó con el objeto de dar cobertura a las siguientes situaciones:

- La puesta en marcha del programa Mi Primer Empleo de Jóvenes Inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y el programa de Empleo para Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid.
- Atender las solicitudes recibidas en los siguientes programas: el programa de Incentivos a la contratación indefinida; ; Convenios con ayuntamientos Suscripción de tres convenios entre La Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda con los ayuntamientos de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas de Puerto Real, para la adquisición





Comunidad
de Madrid

de práctica laboral de personas desempleadas en el marco del Programa de Empleo para la Revitalización de los municipios afectados por el Incendio de Junio de 2019; el programa para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y el programa para el empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927108278350842113595

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2252/20 R 2212 , Iniciativa de Origen: PCOC 196/20 R 2212

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX)

ASUNTO: A qué criterio responde la actual estructura de Altos Cargos de la Agencia de la Vivienda Social

RESPUESTA:

La estructura de la Agencia de Vivienda Social contenida en el Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de dicho organismo autónomo, responde a las funciones y ámbitos competenciales que el citado Decreto atribuye al organismo.

Madrid, 23 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2253/20 R 2213 , Iniciativa de Origen: PCOC 197/20 R 2213

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX)

ASUNTO: Si considera que los objetivos e indicadores de desempeño establecidos para la Agencia de Vivienda Social son suficientes para evaluar su desempeño

RESPUESTA:

La Agencia de Vivienda Social (AVS) elabora anualmente una Memoria de Objetivos, de acuerdo con los fines que el organismo tiene encomendados normativamente (Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la AVS); objetivos que además se cuantifican a fin de poder comprobar su grado de cumplimiento. Por tanto, los objetivos establecidos, en la medida en que responden a las funciones legalmente atribuidas al organismo y se encuentran cuantificados, permiten evaluar el desempeño de la AVS.

Madrid, 23 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2254/20 R 2214 , Iniciativa de Origen: PCOC 198/20 R 2214

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX)

ASUNTO: Cuáles son las medidas concretas que forman parte de la Estrategia para Revitalización de Municipios Rurales que ya habían sido logradas en noviembre de 2019, según anunció el propio Comisionado en su comparecencia y que suponen el 75% del total previstas

RESPUESTA:

Esta iniciativa hace referencia a una comparecencia previa a la ampliación de la citada Estrategia, cuyas medidas originarias fueron distribuidas para su gestión siguiendo la estructura gubernamental entonces vigente:

- 6 pertenecían a la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.
- 8 a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- 8 a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 3 a la Consejería de Sanidad.
- 3 a la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
- 2 a la Consejería de Educación e Investigación.
- 6 a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
- 20 a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- 4 a la empresa pública Canal de Isabel II.

Madrid, 23 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2882/20 R 13729 , Iniciativa de Origen: PCOC 1074/20 R 13729

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX)

ASUNTO: Qué novedades contiene el plan de inversiones del Canal de Isabel II que a unció en mayo la Presidenta de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

El Plan de Licitaciones de Canal para el periodo 2020-2021 incluye licitaciones por importe de 1.700 millones de euros para la ejecución de 258 proyectos.

Toda esta información es pública y está disponible en el Portal de Transparencia de Canal de Isabel II en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/1844477/Contratos.pdf/710bc699-c3aa-8b20-5cd9-f7a8efef116f5?t=1592988970144>

Madrid, 23 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2883/20 R 13730 , Iniciativa de Origen: PCOC 1075/20 R 13730

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX)

ASUNTO: Qué criterio va a seguir la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid para la distribución municipal de los fondos del PIR para gasto corriente, según la modificación del Decreto 7512016 autorizada por el Consejo de Gobierno

RESPUESTA:

Se seguirá lo establecido en el Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2884/20 R 13731 , Iniciativa de Origen: PCOC 1076/20 R 13731

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX)

ASUNTO: Si considera adecuada la Consejería de Vivienda y Administración Local la dotación asignada a Madrid en 2020 en virtud del Plan Estatal de Vivienda

RESPUESTA:

Dicha financiación es insuficiente a la luz de todas las necesidades y actuaciones que la Comunidad de Madrid debe acometer en el ámbito de la competencia de vivienda.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2886/20 R 13742 , Iniciativa de Origen: PCOC 1078/20 R 13742

AUTOR/A: Jose Luis Ruiz Bartolomé (GPVOX) ,

ASUNTO: Qué criterio ha seguido esta Consejería para la suspensión de la atención al público de las Oficinas de Empleo autonómicas madrileñas durante los últimos meses

RESPUESTA:

La Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid no ha suspendido, en ningún momento, la atención al público en las Oficinas de Empleo.

Solo se restringió la atención presencial en las instalaciones físicas de las Oficinas ya que así vino recomendado por las autoridades sanitarias y decretado por el Estado de Alarma.

En efecto, debido a dicho Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo) se ha modificado la forma de atender al público haciendo que, durante esa fase las oficinas y su personal, atendiesen al público de forma telemática y telefónica.

El pasado 6 de julio, las Oficinas de Empleo retomaron la atención presencial en sus propias instalaciones.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

